



Asamblea General

Distr. general
17 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 71 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar

Cartas idénticas de fecha 15 de noviembre de 2006 dirigidas al Secretario General y a la Presidenta de la Asamblea General por los representantes de Indonesia, Malasia y Singapur ante las Naciones Unidas

1. Tenemos el honor de informarle de que los Gobiernos de Malasia, la República de Indonesia y la República de Singapur, en estrecha colaboración con la Organización Marítima Internacional, celebraron la “Reunión sobre los estrechos de Malaca y Singapur: aumento de la seguridad y la protección ambiental” en Kuala Lumpur del 18 al 20 de septiembre de 2006. La reunión fue la continuación de una reunión similar celebrada en Yakarta los días 7 y 8 de septiembre de 2005 para facilitar acuerdos entre los Estados ribereños y otras partes interesadas sobre asuntos relativos a la seguridad y la protección del medio ambiente de los estrechos de Malaca y Singapur, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados ribereños.

2. Los debates de la reunión de Kuala Lumpur se centraron en la creación de un marco de cooperación para elaborar mecanismos y programas y determinar posibles formas de reparto de funciones con miras a facilitar la cooperación para proteger la seguridad y la libre navegación en los estrechos. En la reunión de Kuala Lumpur se presentaron seis proyectos seleccionados por los Estados ribereños para cumplir este objetivo. Se redactó además la Declaración de Kuala Lumpur (véase el anexo), en que se subraya la necesidad de seguir respaldando la labor del Grupo Tripartito de Expertos Técnicos en Seguridad de la Navegación con miras a mejorar la seguridad de la navegación y la protección del entorno marino de los estrechos, así como de apoyar el mecanismo de cooperación propuesto y presentado por los Estados ribereños para fomentar el diálogo y la cooperación entre Estados ribereños, Estados usuarios, el sector naviero y otras partes interesadas en materia de seguridad marítima y protección del medio ambiente.



3. Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 71 a) del programa, y como aportación al debate de ese tema.

(Firmado) Raja Nushirwan **Zainal Abidin**
Encargado de Negocios interino
Malasia

(Firmado) Rezlan Ishar **Jenie**
Embajador y Representante Permanente
República de Indonesia

(Firmado) Kevin **Cheok**
Encargado de Negocios interino
República de Singapur

Anexo de las cartas idénticas de fecha 15 de noviembre de 2006 dirigidas al Secretario General y a la Presidenta de la Asamblea General por los representantes de Indonesia, Malasia y Singapur ante las Naciones Unidas

Declaración de Kuala Lumpur sobre el aumento de la seguridad y la protección del medio ambiente en los estrechos de Malaca y Singapur

Kuala Lumpur, 20 de septiembre de 2006

El Gobierno de Malasia y la Organización Marítima Internacional (OMI), de conformidad con las decisiones de la Reunión sobre el aumento de la seguridad y la protección del medio ambiente en los estrechos de Malaca y Singapur, que se celebró en Yakarta los días 7 y 8 de septiembre de 2005 (en adelante “la Reunión de Yakarta”) y del 94º período extraordinario de sesiones del Consejo de la OMI relativo a la protección de las rutas marítimas fundamentales, celebraron en Kuala Lumpur los días 18 a 20 de septiembre de 2006 una Reunión sobre los estrechos de Malaca y Singapur: aumento de la seguridad y la protección del medio ambiente, (denominada en adelante “Reunión de Kuala Lumpur”). La Reunión de Kuala Lumpur se organizó en colaboración con el Gobierno de la República de Indonesia y el Gobierno de la República de Singapur.

El objetivo de la Reunión de Kuala Lumpur era ofrecer una oportunidad para seguir debatiendo los últimos acontecimientos relativos a la seguridad y la protección del medio ambiente de los estrechos de Malaca y Singapur (en adelante “los estrechos”) con el fin de crear mecanismos y programas y determinar posibles formas de reparto de funciones para facilitar la cooperación y proteger la seguridad y la libre navegación en los estrechos.

Asistieron a la Reunión de Kuala Lumpur los tres Estados ribereños: Indonesia, Malasia y Singapur, así como delegaciones de:

Australia	Francia
Alemania	Grecia
Bahamas	India
Bélgica	Japón
Brunei Darussalam	Liberia
China	Nigeria
Chipre	Noruega
Dinamarca	Nueva Zelanda
Egipto	Países Bajos
España	Pakistán
Estados Unidos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Filipinas	Suecia
Finlandia	Tailandia

Asistieron observadores de la siguiente organización intergubernamental:

Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)

y observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Cámara Naviera Internacional (ICS)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)
Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM)
BIMCO
Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)
Federación Internacional de Asociaciones de Capitanes de Buque (IFSMA)
Asociación Internacional de Armadores Independientes de Petroleros
(INTERTANKO)
Asociación Internacional de Buques Tanque de Carga Mixta
Consejo del Estrecho de Malaca.

La Reunión de Kuala Lumpur,

Respaldando la Declaración Conjunta de Batam, aprobada el 2 de agosto de 2005 por la cuarta reunión ministerial tripartita de los Estados ribereños sobre los estrechos de Malaca y Singapur,

Recordando los resultados de la Reunión de Yakarta y respaldando también la Declaración de Yakarta, aprobada el 8 de septiembre de 2005 en esa reunión,

Recordando asimismo que los estrechos están situados en el mar territorial de Indonesia, Malasia y Singapur (en adelante, denominados colectivamente los “Estados ribereños”) y forman parte de la plataforma continental y la zona económica exclusiva de Malasia e Indonesia, y que son estrechos utilizados para la navegación internacional de conformidad con la definición de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (denominada en adelante “la Convención”),

Reconociendo la importancia estratégica que siguen teniendo los estrechos para el comercio marítimo regional y mundial y la necesidad de que en todo momento sigan siendo seguros y estando abiertos al tráfico marítimo,

Reconociendo también la importancia que reviste el aumento de la seguridad de los estrechos y la protección de su medio ambiente marino, así como el riesgo de que los actos ilícitos cometidos en los estrechos tengan repercusiones negativas en el tráfico marítimo que transita por ellos,

Reconociendo además la función igualmente importante que desempeñan los estrechos en el desarrollo y la prosperidad de las economías y los pueblos de otros Estados,

Afirmando la soberanía, los derechos soberanos, la jurisdicción y la integridad territorial de los Estados ribereños sobre los estrechos, de conformidad con el derecho internacional y en particular con la Convención, y el hecho de que la responsabilidad primordial de velar por la seguridad de la navegación, la protección del medio ambiente y la seguridad marítima de los estrechos corresponde a los Estados ribereños,

Encomiando la labor constante y los logros del Grupo Tripartito de Expertos Técnicos en Seguridad de la Navegación (denominado en adelante el “Grupo Tripartito”) en materia de aumento de la seguridad de la navegación y protección del medio ambiente en los estrechos,

Reconociendo la función que desempeñan la OMI, los Estados usuarios, el sector naviero y otras partes interesadas que cooperan con los Estados ribereños

para promover y aumentar la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente, así como para garantizar el flujo ininterrumpido del tráfico en los estrechos,

Reconociendo también que el Grupo Tripartito es un mecanismo eficaz para impulsar futuras iniciativas de cooperación entre las partes interesadas, de conformidad con el artículo 43 de la Convención,

Acogiendo con beneplácito el progreso en la ejecución del proyecto de demostración de una autopista electrónica marina en los estrechos de Malaca y Singapur preparado por la OMI en cooperación con los Estados ribereños y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial del Banco Mundial y la República de Corea,

Encomiando la importante y eficaz actividad desplegada por los Estados ribereños desde la Reunión de Yakarta para aumentar la seguridad de la navegación, la protección del medio ambiente y la vigilancia de los estrechos, en particular para reducir a un nivel muy bajo el número de incidentes de navegación, vertidos de petróleo y robos a mano armada y otros delitos perpetrados contra los navíos,

Encomiando asimismo el considerable avance registrado desde la Reunión de Yakarta en relación con el establecimiento de un mecanismo de cooperación entre los Estados ribereños y los Estados usuarios, el sector naviero y otras partes para facilitar de forma periódica los debates, el intercambio de información y la cooperación, comprendidas las posibles formas de reparto de las funciones en materia de seguridad de la navegación y protección del medio ambiente de los estrechos,

Encomiando además los esfuerzos conjuntos de las fuerzas armadas de los Estados ribereños por contribuir a la seguridad de los estrechos con la iniciativa “Malacca Straits Coordinated Patrols” y las patrullas marítimas “Eyes in the Sky”,

Observando con reconocimiento la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia (denominado en adelante “Acuerdo de Cooperación Regional”) el pasado 4 de septiembre de 2006, que tendrá como resultado la inauguración del Centro de Intercambio de Información del Acuerdo de Cooperación Regional (denominado en adelante “el Centro”) en Singapur en noviembre de 2006, así como la voluntad que han expresado Indonesia y Malasia de cooperar con el Centro,

Observando también el esfuerzo sostenido por crear un Grupo Tripartito de Expertos Técnicos en Seguridad de la Navegación,

Observando con reconocimiento las contribuciones que han hecho y siguen haciendo Estados y otros interesados al aumento de la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente en los estrechos,

Observando asimismo que los Estados ribereños han seleccionado una serie de proyectos encaminados a aumentar la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente de los estrechos, para cuya ejecución solicitan la cooperación de los Estados usuarios y de otras partes interesadas,

Deseosa de que los estrechos sigan siendo en todo momento seguros y estando abiertos al tráfico marítimo internacional, de conformidad con el derecho internacional, en particular la Convención, y, en su caso, con el derecho interno, y

de que se aprovechen y mejoren las disposiciones y medidas de cooperación vigentes sobre el particular,

Deseosa asimismo de seguir aumentando la seguridad y la protección ambiental de los estrechos,

Ha acordado:

a) Que se siga respaldando y fomentando la labor del Grupo Tripartito de Expertos Técnicos en Seguridad de la Navegación para aumentar la seguridad de la navegación y proteger el medio ambiente marino de los estrechos;

b) Que se apoyen los esfuerzos constantes de los Estados ribereños y el mecanismo de cooperación propuesto por ellos para aumentar la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente, que promoverá el diálogo y facilitará la cooperación estrecha entre esos Estados, los Estados usuarios, el sector naviero y otras partes interesadas;

c) Que se deben respaldar los proyectos presentados¹ en la Reunión de Kuala Lumpur para aumentar la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente;

d) Que los Estados ribereños, los Estados usuarios, el sector naviero y otras partes interesadas deben cooperar para crear un mecanismo de financiación voluntaria de los proyectos mencionados y mantener y renovar las ayudas a la navegación en los estrechos;

e) Que los Estados ribereños deben seguir esforzándose por aumentar la seguridad marítima de los estrechos;

Ha invitado a la OMI a que:

a) Continúe cooperando con los Estados ribereños y brinde toda la asistencia posible con el fin de atraer patrocinadores para los proyectos acordados y partes que contribuyan al mantenimiento, la reparación y la reposición de las ayudas para la navegación de los estrechos;

b) Estudie, en consulta con los Estados ribereños, la posibilidad de convocar una serie de reuniones complementarias para que los Estados ribereños determinen sus necesidades específicas y el correspondiente orden de prioridades y para que los Estados usuarios determinen la asistencia que podría prestarse para atender a esas necesidades específicas, por ejemplo en forma de suministro de recursos, capacitación, formación y apoyo técnico, a fin de promover y coordinar las medidas de cooperación, incluidas las posibles opciones para el reparto de responsabilidades;

Expresa su profundo agradecimiento al Gobierno de la República de Malasia por la excelente labor de organización de la Reunión de Kuala Lumpur, por las instalaciones y por la generosa hospitalidad dispensada durante su celebración, y a los Gobiernos de la República de Indonesia, Malasia y la República de Singapur, así como a la Organización Marítima Internacional, por su diligente contribución a la preparación de la Reunión de Kuala Lumpur y al éxito de su celebración.

¹ Véase IMO/KUL 1/3.